

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 36617

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/08-74999

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 21 de julio de 2008, con el N° 08-074999-00000-0000, por la sociedad BP Exploration Operating Company Limited, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN EN FASE CONDENSADA A PARTIR DE UNO O MAS REACTANTES EN FASE GASEOSA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/GB2006/004359 del 22 de noviembre de 2006.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 614 del 19 de marzo de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 y 9 contenidas en los folios 18 y 19 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase

Página 1 de 3

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 919299495

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 36617
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/08-74999

nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN EN FASE CONDENSADA A PARTIR DE UNO O MAS REACTANTES EN FASE GASEOSA"

Clasificación IPC: C 10 G 2/00.

Reivindicaciones: 1 a 9 **Folios:** 18 y 19.

Titular: BP EXPLORATION OPERATING COMPANY LIMITED.

Domicilio: Middlesex, Gran Bretaña.

Inventor: Gaemers Sander.

Prioridad N°: EP05257795.4 **Fecha:** 19 de diciembre de 2005

Solicitud internacional N°: PCT/GB2006/004359 **Fecha:** 22 de noviembre de 2006.

Vigente desde: 22 de noviembre de 2006 **Hasta:** 22 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de BP Exploration

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 36617

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/08-74999

Operating Company Limited, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 15 Jun 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),



CARMEN LILIA VALDERRAMA ROJAS

Doctora

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

Carrera 11 N° 86 – 53, Piso 6.
Bogotá D.C.

Elaboró: Sonia Andrea Hoyos Baquero ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Mario Andres Carvajalino ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓